





ACTA NÚMERO TREINTA: Sesión Ordinaria celebrada en la Municipalidad de La Unión, a las nueve horas del día veintidós de enero de dos mil dieciséis, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Luis Ángel Escobar Valladares, Segundo Regidor suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciado: Edwin Oswaldo Álvarez Flores, Secretario Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, quien pidió se diera lectura a la agenda para su aprobación, la cual fue aprobada en todos sus puntos, además no se realizaron observaciones al acta anterior por parte de los miembros del Concejo, por lo que se procedió a la discusión de los puntos de agenda de la siguiente manera: **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO UNO:** En base al artículo 20 de la LACAP, este Concejo **ACUERDA:** Nombrar Comisión Evaluadora de ofertas, para licitación número AMLU-01/2016 correspondiente al SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, DIESEL Y GASOLINA EN CUPONES O VALES, PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION", la cual estará integrada por: José Luis Molina Quevedo, encargado de Aseo y mantenimiento, Lic. Oscar Antonio Torres Gómez, Contador Municipal, Licda. Delia Marina Aguilar Viscarra, Jefa de la Unidad Jurídica e Ing. José David Umazor, Jefe de UACI. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO DOS:** Visto el perfil para el proyecto APOYAR A LOS JOVENES Y A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL, BASKETBOL Y BEISBOL, PARA QUE SE LES SUMINISTRE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez, en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** a) Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil para el proyecto APOYAR A LOS JOVENES Y A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL, BASKETBOL Y BEISBOL, PARA QUE SE LES SUMINISTRE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, por un monto de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO 95/100 DOLARES (\$38,724.95). b) se autoriza a la UACI, realizar el proceso de Ley correspondientes para la adquisición de los bienes según perfil; c) Se instruye al Tesorero Municipal, realizar la correspondiente provisión de fondos, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal, Ricardo Antonio Viera Flores, primer Regidor y José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; José Dimas Valle Flores, como Tesorero Municipal. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO**



NÚMERO TRES: Visto el memorándum presentado por el Gerente Administrativo y financiero, por medio del cual remite las diferentes solicitudes presentada por unidades de esta municipalidad requiriendo materiales de trabajo para la realización de sus funciones, manifestando además que dichos materiales ya están presupuestados para el 2016, pero que aún no ha sido presentado el plan anual de adquisiciones y contrataciones por parte del jefe de la UACI, para su correspondiente aprobación, por lo que se solicita se autorice la compra de los materiales requeridos por las unidades, por tanto en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** 1) se le instruye al jefe de la UACI, que realice el proceso de ley correspondiente para la adquisición de los materiales requeridos por la unidad ambiental, policía municipal y servicios públicos. 2) También se le instruye al jefe de UACI, para que le dé cumplimiento al literal "d" del artículo 10 de la LACAP, en el sentido de elaborar la programación anual de las compras, las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios para el año 2016. Y darle seguimiento a la ejecución de dicha programación. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Vista la solicitud presentada por el jefe del Registro del Estado Familiar, licenciado William Aristides Andrade Prudencio, mediante la cual solicita que se adquieran y/o se contraten servicios y/o bienes, necesarios para el funcionamiento de la unidad, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA:** Instruir a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente para la adquisición y/o contratación de los siguientes bienes y/o servicios: a) Servicios técnicos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la fotocopiadora rico aficio MP2851. b) Adquisición de tóner según lo presupuestado por dicha unidad. c) Diez baterías UPS. d) Adquisición de 20,000 páginas de papel de seguridad membretado tamaño carta y 30,000 tamaño oficios, para uso del Registro del estado familiar de esta municipalidad, dicho papel deberá contener las medidas de seguridad ya establecidas. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO CINCO:** Considerando I) Que por acuerdo municipal número siete de acta numero diecisiete de Sesión Extraordinaria de fecha veinticinco de septiembre de dos mil quince, se acordó *Cooperar con la Asociación de Desarrollo Comunal Gracias a Dios, del Canton Loma Larga, Municipio de La Unión, mediante la cual solicitan el apoyo de la municipalidad en el sentido de proporcionar un aire acondicionado, para el Complejo Educativo del Canton Loma Larga.* II) Que se ha recibido nota por parte de la ADESCO, en la que especifican las necesidad de contar con dos aires acodicionado de menor capacidad al solicitado anteriormente, por lo que requieren el apoyo de esta municipalidad, para cambiar la adquisicion de dicho bien, por tanto en uso de sus facultade Consitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** a) Instruir a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente para la adquisicion de dos aires acondicionados de 24,000 btu cada uno. b) Se autoriza al tesorero municipal, hacer las erogaciones correspondientes para el pago de los bienes y/o servicios adquiridos o contratados, el gasto se comprobara tal como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicara la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS:** Vista la solicitud presentada



por la Asociación de Desarrollo Comunal Canton la Quezadilla, Municipio de La Union, mediante la cual solicitan el apoyo de la municipalidad en el sentido de proporcionar 50 bolsas de cemento, para la construcción de un muro de retención de 62 mts lineales en el terreno en donde se encuentra el pozo de agua potable de dicha comunidad, para evitar el deslave del terreno ya que esto afectaría el pozo, provocando que el suministro de agua se vea desmejorado y considerando que al colaborar con dicha institución, se estaría beneficiando a la población y garantizando la eficiencia en el suministro de agua potable; en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** a) Cooperar con la Asociación de Desarrollo Comunal del Canton La Quezadilla, Municipio de La Union, en el sentido de proporcionar 50 bolsas de cemento; en consecuencia se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisición de 50 bolsas de cemento. b) Se autoriza al tesorero municipal, realizar la erogación según la partida presupuestaria correspondiente, para el pago de los bienes adquiridos, el gasto se comprobaba tal como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicara la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE. Con siete votos a favor y tres votos salvados por los siguientes concejales: Dra. Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, octava regidora propietaria, Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario y Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; quienes manifestaron no estar de acuerdo porque ellos han solicitado por escrito un informe sobre la ejecución del presupuesto de las fiestas patronales, a lo cual no han tenido respuesta por parte de la comisión de fiestas y no se puede seguir aprobando más erogaciones para fiestas sin información; se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE:** Vista la solicitud presentada por el comité de fiestas patronales del Cantón Loma Larga de este municipio, en donde solicitan el apoyo, con una discomóvil, para la celebración de la fiesta de elección de reina el día 19 de marzo de 2016, en el marco de las fiestas patronales en honor al Cristo Resucitado, por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Instruir la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente, para la contratación de una discomóvil, para la celebración de la fiesta de elección de reina del Cantón Loma Larga. 2) Se autoriza al tesorero municipal, para que realice la erogación correspondiente, según la partida presupuestaria. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO OCHO:** Vista la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Nuevo Porvenir, Cantón las Maderas, Municipio de La Union, mediante la cual solicitan el apoyo de la municipalidad en el sentido de proporcionar 30 bolsas de cemento, las cuales serán la contribución de nuestra comunidad a la Iglesia Monte Hermón, y considerando que al colaborar con dicha institución, se estaría beneficiando a la población y garantizando la eficiencia en el suministro de agua potable; en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** a) Cooperar con la Asociación de Desarrollo Comunal Nuevo Porvenir, Canton las Maderas, Municipio de La Union, en el sentido de proporcionar 30 bolsas de cemento; en consecuencia se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisición de 30 bolsas de

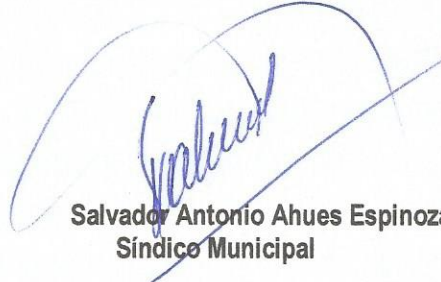


cemento. b) Se autoriza al tesorero municipal, realizar la erogación según la partida presupuestaria correspondiente, para el pago de los bienes adquiridos, el gasto se comprobara tal como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicara la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO NUEVE: CONSIDERANDO:** I) Que con el objeto de fortalecer el desarrollo socioeconómico del municipio de la Unión y de promover un mejor nivel de vida de sus ciudadanos y ciudadanas, se gestiono apoyo institucional de la Universidad de Oriente, para que mediante adjudicación de becas, se sumen esfuerzos de cooperación, que logren el beneficio mutuo, sinergizando recursos, experiencias y conocimientos para el desarrollo social y humano de los habitantes del municipio de La Unión. II) Que el día 31 de Agosto del año 2015, se celebró convenio de cooperación entre la Alcaldía Municipal de La Unión y la Universidad de Oriente, con el fin de unificar esfuerzos co-financiando becas para formación de jóvenes del municipio de La Unión, en el área de pregrado, diplomados, cursos libre y carreras de pre y post grado en Gestión Municipal y Desarrollo Local, que fortalezca las competencias municipales. III) Que se han identificado y priorizado las necesidades de asistencia técnica y académicas en nuestro municipio, seleccionando a un grupo de jóvenes, para que sean beneficiados, con el programa de cofinanciamiento de becas; por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y las Municipales establecidas en el artículo 4 numeral 4 y 30 numeral 11 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** 1) Adjudicar 55 becas universitarias a persona de escasos recursos económicos del municipio de La Unión, las cuales serán financiadas en 50% por la municipalidad y en un 50% por la Universidad de Oriente, que cubra 2 matrículas por año y las cuotas de los meses comprendidos de cada ciclo, según el listado de seleccionados, presentado a la Universidad. 2) Se instruye al Tesorero municipal para que erogue según la partida presupuestaria, el monto a pagar por matrícula y seis cuotas mensuales, para cada uno de los becados, de acuerdo al calendario de pagos establecido para tal fin por la Universidad de Oriente; comprometiéndose esta Municipalidad a pagar puntualmente y de existir atrasos con el pago, asumir financieramente los recargos establecidos por la Universidad. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DIEZ:** En uso de sus facultades Constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, solicitar al crédito, al ISDEM, todas las especies municipales necesarias, durante el corriente año, según se vayan presentando las necesidades de las especies, así mismo se autoriza al ISDEM, para que descuenta de los fondos FODES asignados a esta municipalidad las especies municipales que sean solicitadas por el tesorero municipal. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO ONCE:** En uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogar del fondo municipal la cantidad de UN MIL SESENTA Y OCHO 70/100 DOLARES, para cancelar a DUTRIZ HERMANOS, S.A DE C.V., por la publicación de diferentes avisos, edictos y convocatorias, según actas de recepción emitidas por la UACI y las facturas número 262873; 717989, 096732, 197264 y 197265; la erogación se comprobará como lo establece el Artículo 86 del Código Municipal



y se aplicara a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las diecisiete horas, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.


Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal


Salvador Antonio Ahues Espinoza
Síndico Municipal


Ricardo Antonio Viera Flores
Primer Regidor


José de la Cruz García
Segundo Regidor



Marlon Esteban Guandique
Tercer Regidor


Leydy Patricia González Reyes
Cuarto Regidor


Mario Antonio Osorto Vides
Quinto Regidor


Edwin Ramón Martínez Chávez
Sexto Regidor

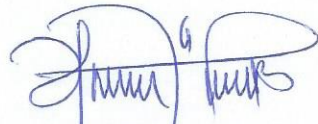

Diomedes Castro Salmerón
Séptimo Regidor


Ruth Yanet Flores Amaya de Macay
Octava Regidora

Olga Margarita Flores Lemus
Primer Regidor Suplente


Luis Angel Escobar Valladares
Segundo Regidor Suplente


Edith Verónica Avelar Ramírez
Tercera Regidora Suplente


Heber Humberto Bonilla García
Cuarto Regidor Suplente


Lic. Edwin Oswaldo Álvarez Flores
Secretario Municipal.